Dos maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la villa de Torrana en veinte y quatro dias del mes de octubre de mil setecientos y dos años, estando juntos y reximiendo esta villa de Alcaldes y Regidores, la Justicia y Regimiento de la dicha villa de la vara de las cosas de la Tierra se juntaron en la sala vaxa de las casas de Ayuntamiento, como lo hacen de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes a el seruicio de Dios nro señor y bien y utilidad de esta dicha Republica, en la sala de el Sr. D. Joseph de Vaxeri Jauquello, alcalde ordinario de la dicha villa por su ordenado.

Dn. Ramon Sanchez, alcalde Prou.

D. Alfonso de Cozula

D. Fran.co de Mora Ramos, fiel

Regidores capitulares de el Cuerpo de dicha villa, dixeron que por quanto en el Ayuntamiento de los Sres. Regidores se ha tratado y conferido la falta que ha hecho en esta villa el Porito, de la saca de trigo, y ha cabe, de Sagunto, y ha cabe, de la Sancoxida por quanto se ha hecho en el dicho Porito, a cordaron que dicho empleo de Porito, a veinte y quatro R.s por fanega se vayan sacando por los panaderos de la villa para su abasto de ella y que el dicho, de Sancoxida quince onzas, y Pagueradhio, Porido por cada fanega de las que salieren veinte

Porito = saca de trigo a 25 R.s 24 m.s